



LEADING THE WAY

Las escuelas de Central Bucks proporcionarán a todos los estudiantes las habilidades académicas y de resolución de problemas esenciales para el desarrollo personal, la ciudadanía responsable y el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Estimado padre/madre/tutor legal:

El distrito escolar de Central Bucks tiene una política de administración de medicamentos que requiere la autorización tanto de los padres o tutores como del profesional de la salud. El personal de enfermería titulado solo puede administrar medicamentos a los estudiantes cuando sea necesario y cuente con una orden médica.

Con el consentimiento por escrito de los padres o tutores legales, las órdenes del Director Médico del Distrito Escolar de Central Bucks permiten la administración de ciertos medicamentos sin receta, como pastillas para la tos, Visine, pomada antibiótica, paracetamol, ibuprofeno y antiácidos, según la dosis recomendada por el fabricante. Cualquier modificación de la dosis recomendada requiere completar un Formulario de Dispensación de Medicamentos que detalle la orden específica.

La administración de todos los demás medicamentos recetados y no recetados requiere una Medicación completada Formulario de dispensación. El término "medicamento" incluye tanto medicamentos recetados como medicamentos sin receta. (p. ej., crema de cortisona, antibióticos, gotas para los ojos/oidos, jarabe para la tos, etc.). Para completar el Formulario de Dispensación de Medicamentos se requieren las firmas del padre/madre/tutor legal y del profesional de la salud. Se debe completar un formulario por separado para cada medicamento, especificando el nombre del medicamento, la dosis, la hora, la vía de administración y el motivo/indicación.

Necesario administrar un medicamento , el personal de enfermería escolar puede obtener una orden verbal del profesional de la salud que lo prescribe para una dosis única . Sin embargo, cualquier orden para administrar un medicamento en la escuela al día siguiente o en días posteriores debe ir acompañada de un Formulario de Dispensación de Medicamentos debidamente cumplimentado y firmado tanto por el padre/madre/tutor legal como por el profesional de la salud.

Todos los medicamentos que deban ser administrados por personal de enfermería autorizado, tanto los recetados como los de venta libre, deben entregarse directamente en la enfermería escolar y almacenarse allí por seguridad. Solo se aceptará un suministro de medicamentos para 30 días al momento de la entrega. No se aceptarán ni administrarán medicamentos (ni suplementos) en bolsas de plástico, envases sin etiquetar, frascos, jeringas, papel de aluminio, sobres, frascos de pastillas viejos o frascos etiquetados para otro miembro de la familia.

De conformidad con la Ley 187 del Código Escolar y los procedimientos del Distrito Escolar de Central Bucks, los estudiantes que requieran inhaladores de rescate y autoinyectores de epinefrina (EpiPens) podrán portar y autoadministrarse estos medicamentos con una orden firmada por un profesional de la salud, el permiso de sus padres o tutores legales y la superación de una evaluación de competencias realizada por el personal de enfermería de la escuela.

Si tiene alguna pregunta o inquietud, comuníquese con la enfermería escolar. Agradecemos su colaboración. Como siempre, nuestra principal prioridad es la salud, la seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes.

Superintendente
Dra. Joanna Wexler

Atentamente,

Supervisor de Enfermería y Servicios de Salud
Leanne Milligan, MSN, MEd, RN, CSN, CSSHS



LEADING THE WAY

Las escuelas de Central Bucks proporcionarán a todos los estudiantes las habilidades académicas y de resolución de problemas esenciales para el desarrollo personal, la ciudadanía responsable y el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

FORMULARIO DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

Todos los medicamentos, ya sean con o sin receta, deben guardarse en la enfermería escolar y deben ir acompañados de una orden médica. El protocolo para los estudiantes que requieren medicación en la escuela es el siguiente:

- El profesional sanitario debe completar y firmar la primera sección de este formulario, y el padre/madre o tutor legal debe completar y firmar la segunda sección, dando permiso para administrar el medicamento en la escuela.
- La orden debe especificar el nombre del medicamento, la dosis, la hora, la vía de administración y el motivo/indicación.
- CBSD aceptará una orden escrita en un formulario de receta privada si se adjunta a este formulario con la **sección del padre/tutor debidamente cumplimentada y firmada**.
- Los medicamentos deben ser entregados en la enfermería escolar por un adulto. Los medicamentos controlados se contarán al momento de la entrega/recogida entre el personal de enfermería y el padre/tutor.
- Solo se aceptará un suministro de medicamentos para 30 días en ese momento.
- No se aceptarán ni administrarán medicamentos (o suplementos) que se encuentren en bolsas de plástico, recipientes sin etiquetar, frascos o jeringas, papel de aluminio, sobres, frascos de pastillas viejos o frascos etiquetados para otro miembro de la familia.
- Todas las órdenes de medicamentos vencen el 30^{de junio} de cada año escolar. Se deben obtener y firmar nuevas órdenes a partir del 1 de julio para lo siguiente.

TO BE COMPLETED BY HEALTHCARE PROVIDER:

STUDENT'S NAME: _____ DOB: _____

NAME OF MEDICATION: _____ DOSAGE: _____ ROUTE: _____

TIME: _____ FREQUENCY: _____ DIAGNOSIS: _____

INDICATION: _____ SPECIAL CONSIDERATIONS: _____

EFFECTIVE DATES: FROM: _____ TO: _____ (orders expire June 30th each school year)

By signing below, I certify that I am the healthcare provider responsible for prescribing this treatment and that the student named above is under my care.

SIGNATURE OF HEALTHCARE PROVIDER: _____

PRINTED NAME OF HEALTHCARE PROVIDER: _____

ADDRESS: _____

TELEPHONE: _____ FAX: _____ DATE: _____

TO BE COMPLETED BY PARENT/GUARDIAN:

I, as the parent or legal guardian of the student named above, hereby consent to the treatment described above by the healthcare provider.

SIGNATURE OF PARENT/GUARDIAN: _____

CB 418 (rev.07.2026)